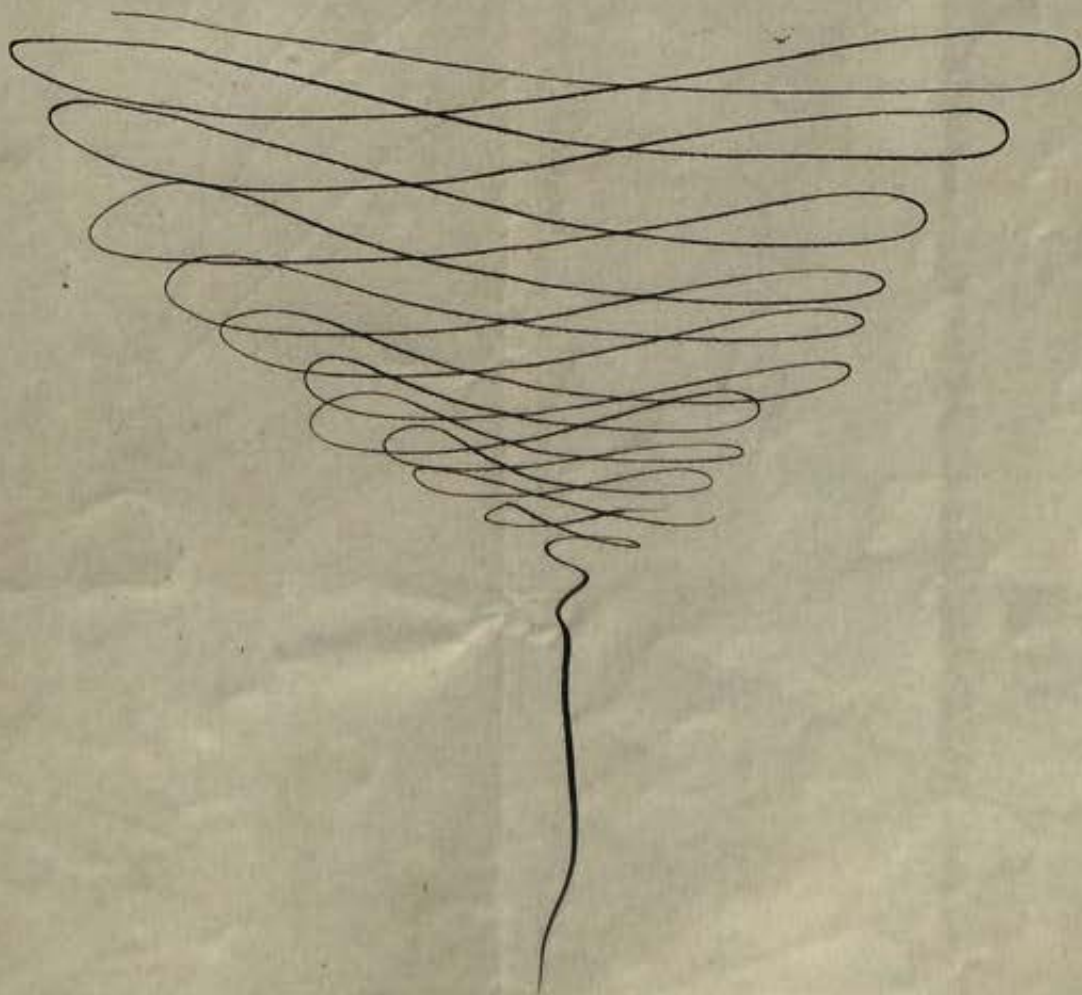


Prov<sup>a</sup> de Corcoba Ciudad de Priego

Años de 1884 = 1885 = ~~1886~~

Libro de actas de la Junta local de  
1<sup>a</sup> Enseñanza del Distrito Municipal  
de expresada Ciudad perteneciente a dicho año





Sesión de 19 de Julio de 1884 } En la Ciudad de Puyo a diez y nueve del  
 Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
 reunidos en la Sala Capitular los tres  
 de la Junta Local de primera enseñanza  
 de este Distrito que al final aparecen de  
 sus firmas bajo la providencia del Señor  
 Alcalde Don Rafael Ruiz Amorós y con  
 asistencia de mí el secretario, por el refe-  
 rido Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión,  
 y en su virtud se acordó se verifiquen los  
 exámenes semestrales en las Escuelas publi-  
 cas de ambos sexos de esta localidad y  
 sus Aldeas correspondientes, prevenido en el  
 art.º 86 del reglamento dado principio  
 el día veinte y uno del actual, lo que se  
 hará saber a los respectivos Maestros  
 por medio del oportuno oficio.

No teniendo otro objeto la  
 presente sesión se dio por terminada y extendiéndose  
 por la presente acta que forman los tres Concejales  
 con mígo el Sr. que Certifico =

M. J. Ruiz Amorós

Juan Aguilera

Marcos Ramirez

Matias Pedro  
Moreno

Juan M. de la Parra

sesion de 24 de Julio de 1884. En la Ciudad de Pisco a veinte y cuatro  
de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
reunidos en las Casas Capitulares los tres  
señores Jueces locales de primera enseñanza  
de este Distrito que al final aparecen de sus  
firmas con el Sr. Alcalde Presidente D.  
Rafael Ruiz Amores y asistencia de mi  
el Sr. con el fin de levantar acta del re-  
sultado de los exámenes verificados ultimamente  
segun acuerdo de fecha diez y nueve  
del corriente, el mencionado Sr. Alcalde declara  
ro abierta la sesion y en su consecuencia  
despues de un detenido estudio acerca del  
estado que mantienen las escuelas del Distrito  
determino dicha Corporacion conseguir  
sobre todas ellas el finis siguiente: Que  
los sistemas de enseñanza estan arreglados  
a las disposiciones vigentes; que la instru-  
cion se trasmite a los alumnos con re-  
gularidad y en la forma prevenida; que  
las condiciones higienicas de los edificios  
que ocupan las escuelas son buenas  
y por ultimo que los Profesores y

peroras Manantles con  
Celo y celo lo patentaria el grado de in-  
frecion en que se encuentran los discipu-  
los que diariamente asisten á las clases  
al par que en los pocos asistintes se advierten  
unos progresos debidos á esas causas.  
Por lo que esta Junta considera hay una  
necesidad de estimular á los padres para  
el concurro de sus hijos á las escuelas y re-  
gularizar totalmente la entrada en cada  
una de ellas segun la edad y los conocimientos  
á que alcanza cada uno. Lograndose por  
este ultimo medio evitar lo que en unas  
clases haya un grande numero de alumnos y  
en otras escasez como acontece con la escuela  
superior que dirige D.<sup>n</sup> Manuel Reyes y  
la esab á demas de tener un numero insigni-  
ficante de niños de ellos solo una por-  
cion parte estan á una mediana altura  
se los conocimientos propios de ella, y esto  
á consecuencia de que no estan preparados  
en la clase elemental para recibir la in-  
frecion superior.

Con lo cual y despues de  
 acordar se remite copia de este  
acta al Sr. Gobernador, civil de la  
Provincia Presidente de la Junta

Provincial segun esta prevenido, se dio  
por terminado. el acto entendiendo la  
presente acta que firman los señores con-  
currentes con miyo el Secretario, que certifico

Manuel Muro  
Ayuntamiento

Manuel Borrero  
Secretario

Juan<sup>co</sup> Aguilera

Martian Pardo  
Ayuntamiento

Manuel de Narvaes

sesion de 23 de  
Sept. de 1884 } En la Ciudad de Pigo a veinte y tres  
de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
previa convocatoria del Sr. Alcalde Acc.<sup>o</sup>  
de la misma D.<sup>o</sup> Felix Perez y Luque se reu-  
nieron en estas Casas Capitulares bajo su  
Presidencia, los tres que al final aparecieron  
por sus firmas que componen la Junta local  
de primera enseñanza de aprensado Distrito  
Municipal, asistido del mencionado Secretario,  
y declarada abierta la sesion por orden del  
mismo Sr. Presidente. Dióse lectura del acta  
de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente fueron leidos los nuevos  
títulos de administracion expedidos en Ponda  
y uno de ellos último por el Sr. M.<sup>o</sup> Fr.



Rector de la Universidad de Sevilla a favor  
 de D. Arceoli del Olmo Campos Maestro  
 de la Escuela de niñas de la Aldea de Za-  
 morano perteneciente a este Municipio y el  
 respectivo a D. Maria Josefa Menzibas  
 que desempeña igual cargo que ha anterior  
 en la Aldea de Castil de Campos que corre-  
 sponde tambien a mencionado Distrito Municipal;  
 resultando de autentico documentoz el derecho que  
 tienen aproradas maestras a la percepcion de  
 veintenas veinte y cinco pesetas anuales  
 la segunda y ochocientas veinte y cinco la primera  
 por rason de su haber como tales Profesoras,  
 a contar el aumento de sueldo desde primero  
 de Julio del presente año. En su virtud  
 fueron examinados los referidos Titulos y resul-  
 tando hallarse cumplidos las prescripciones  
 de la Instruccion de diez de Diciembre de mil  
 ochocientos noventa y uno y Real Decreto de  
 veinte y ocho de Noviembre del mismo año  
 se procedió a ratificar a las anteriores Maestras  
 D. Arceoli del Olmo Campos y D.  
 Maria Josefa Menzibas en sus cargos  
 de Maestras de las Escuelas de niñas  
 de Zamorano y Castil de Campos res-

pedidamente, con el numero haber annual  
de sescientas veinte y cinco pautas la se-  
gunda y ochocientas veinte y cinco la pri-  
mera cuyo acta queda redactada con las  
formalidades de Ley disponiendose a la vez  
puesen requeridos los repetidos Titulos y archi-  
vada su copia en el de este Ayuntamiento, remitiendose  
certificado de la presente acta al Sr. Sr. Go-  
bernador Presidente de la Junta Provincial  
de esta Provincia para los oportunos efectos

Como que y cumplido el objeto  
para que esta sesion fue convocada se le-  
vanto por el Sr. Presidente mandando extender

la presente que firman los tres concurrentes  
de que certifico = <sup>Sublineas = la segunda y ochocientas veinte y cinco</sup>  
= <sup>la primera = sobre repase = la se = ode =</sup>

José Suxer  
y Luque

Manuel Parriray

José Aguilera

Esteban Carr  
Moreno

Eduardo Romero  
Srio.

Sesion de la se y En la ciudad de Puyo a cuatro de Diciembre de mil ochocientos  
Dta de 1884 = } ochenta y cuatro previa convocatoria del Sr. Alcalde  
de la misma D. Rafael Lucena y Luque se reunieron en es-  
tas casas capitulares bajo su presidencia los tres que a  
final aparecen por sus firmas que componen la Junta

local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de este Distrito municipal, asis-  
tidos del infrascripto Secretario, y declarada abierta  
la sesión por orden del Sr. Presidente cónse lectura  
del acta anterior q<sup>e</sup> fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos los nuevos títu-  
los expedidos en primero de Julio de este corriente  
año por el Ilmo Sr. Director G<sup>ral</sup> de instrucción  
pública a favor de D.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Sanchez  
y Doña Dolores Ortiz Rando, Maestras de las  
escuelas públicas elementales de niñas de esta ciudad,  
de los cuales resultan haber sido ascendidas al sueldo  
anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas y demás  
emolumentos legales, a contar el aumento de sueldo  
desde primero de Julio del presente año. Y en su virtud  
fueron examinados los referidos títulos y resultando ha-  
llarse cumplidas las prescripciones de la instrucción  
de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de 28 de No-  
viembre del mismo año, se procedió a ratificar a las  
antidichas Maestras Doña Antonia Rodríguez Sanchez  
y Doña Dolores Ortiz Rando, en sus cargos, a la Do-  
ña Antonia en el de maestra en propiedad de la  
primera escuela elemental de niñas de Priego con el  
nuevo haber anual de mil trescientas setenta y cinco  
pesetas, y a Doña Dolores en la de Maestra en  
propiedad de la 2.<sup>a</sup> escuela elemental de niñas de  
dicha ciudad de Priego con el mismo haber anual



que la anterior, cuyo acto quedo realizado con las formalidades de ley.

Acto seguido se dio cuenta de otro Actulo expedido en sus de Noviembre de este corriente año por el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a favor de Dona Josefa Matas por el que resulta nombrada por la Junta Provincial, en sesion de treinta de Octubre ultimo, para instituta interina de la escuela publica elemental de niñas de la aldea de Lamoranos de este termino municipal con el sueldo anual de cuatrocientas doce pesetas cincuenta centimos y demas emolumentos que le correspondan, mandandose por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha veinte y nueve de Noviembre de este corriente año, que se di' a la ante dicha Maestra, por la Junta local de este Distrito, la posesion de su cargo, resultando haberse cumplido las prescripciones de la instruccion de 10 de Diciembre de 1889 y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, se procedio a dar posesion de su cargo a la referida Dona Josefa Matas en el de instituta interina de la escuela publica elemental de niñas de la aldea de Lamoranos de este termino, con el haber anual de cuatrocientas doce pesetas cincuenta centimos y demas emolumentos que le correspondan, cuyo acto quedo realizado con las formalidades de ley, disponiendose



a la vez fueren registradas tanto este título como los anteriores y archivadas sus copias en el de este Ayuntamiento, remitiéndose Certificado de la presente acta al Ilmo Sr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial para los efectos oportunos.

Con lo cual y cumplido el objeto para que esta sesión fue convocada se levantó por el Sr. Presidente mandándose extender la presente acta que firman los Sres concurrentes de que Certifico =

Miguel Lucena

Manuel Ramirez

Matias Pineda  
Morera

Guillermo Torner  
Srio



Sección de Reg. En la Ciudad de Puyo a veinte y cuatro de  
 24 de Enero de 1895. { Enero de mil ochocientos noventa y cinco  
 previa citación en forma hecha por el Sr.  
 Alcalde D. Rafael Suarez y luego se reunieron  
 bajo su Presidencia en estas casas capitulares,  
 los señores de la junta local de primera instancia de este distrito Municipal,  
 D. Manuel Ramirez Pico interfecto de esta Parroquia y D. Matias Pedro Moreno,  
 los tres Profesores de primera instancia, D. Manuel Reyes Gutierrez y D. Esteban La  
 Junta y carados con asistencia del infrascripto secretario, y declarada abierta la sesión  
 por orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Presidente de la junta Provincial de instrucción publica, por la que se ordena que por referida junta local y asistencia de los profesores de primera instancia ya mencionados se proceda a

al examen para la adquisicion del certi-  
ficado de aptitud que le habilita al de-  
supuero de las escuelas incompletas de  
este distrito municipal volitado por  
D. Juan M. Maza y Segura y refectua  
do dicho examen escrito es apro-  
bado por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de  
que tratar se levantó la sesion por  
el Sr. Presidente mandandose extender  
la presente acta que firman los tres  
concurrentes de que certifico =

Rafael Suarez

Maximiliano Ramirez

Antonio Pizarro

Esteban Lafuentis

Manuel Rojas

Eduardo Romero

Union del 1.º de  
Abril de 1885

En la ciudad de Priego a principios de  
Abril de mil ochocientos ochenta y cinco  
previa convocatoria hecha por el Sr. D.  
Rafael Suarez y Segura se reunieron  
bajo su presidencia en estas ca-  
sas capitulares los señores que al final  
aparecen por sus firmas, que componen  
la junta local de 1.º enseñanza con

respondiente a este distrito municipal, avisados del infrascripto secret. accidental y declaradas abierta la sesion por orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada —

Seguidamente y por su propio mandato. se da cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador de esta Provincia fechada en 24 del mes de Mayo proximo pasado, en que participa haber sido nombrada maestra sustituta en propiedad de la escuela de niñas de Yauco, la profesora D.ª Casimira Estrella y Fernandez a lo que se sigue el modelo anual de matriculas doce puestas cincuenta entinas y otras escrituras legales; previniendo a la vez que al presentarse la interesada con el correspondiente titulo administrativo se le ponga en posesion de su cargo por esta cuenta; y cumplidos ambos requisitos previos las formalidades expresadas en el art.º 11 de la Real orden de 12 de Enero de 1872 y procedio a dar la antedicha posesion resultando cumplidas las prescripciones de la Instrucion de 30 de Dicho de 1851 y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año mandandose que fuese registrado el titulo administrativo prevenido, cuya copia autorizada habia

se quedar archivada en los antecedentes  
que se subscriban por esta junta  
y dispusiéndose fuera revocadas  
certificado de este acto al Ilustre Sr  
Gobernador civil presidente de la  
junta provincial de Instrucción p<sup>u</sup>b  
lica para los oportunos efectos.

Con lo que y cumplido el  
objeto para que esta reunion fues  
convocada se levantó por el Sr  
Presidente mandándose extender la  
presente acta que firman los señores  
concurrentes de que certifico =

Rafael Lucena

Manuel Ramirez

Abelardo Torres  
Mora

José Luque  
y  
García

# Junta de Instrucción primaria

Sr. Alcalde Presidente

Vocab. D.<sup>o</sup> Manuel Ramirez = Arcipreste

18 D.<sup>o</sup> Luis Butrambanañas = Concejales  
Padres de Familia

18 D.<sup>o</sup> Cristobal Cubero Solis

18 D.<sup>o</sup> Carlos Valverde Lopez

18 D.<sup>o</sup> Enelio Camacho

## Escuelas de esta Poblacion

Vna superior de niños a cargo de D.<sup>o</sup> Manuel Reyes Gutierrez

Vna elemental de id a cargo de D.<sup>o</sup> Esteban Lafuente

Vna de partulos a cargo de D.<sup>o</sup> Manuel Amaya

Vna de adultos a cargo de D.<sup>o</sup> Rafael Maria Robau Priego

Otra elemental de niñas a cargo de D.<sup>o</sup> Dolores Ortiz

Vna id id a cargo de Doña Antonia Rodriguez

## Escuelas de los partidos rurales del termino Castil de Campos

Vna de niños a cargo de D.<sup>o</sup> Pedro Montero Carreras

Otra id de niñas a cargo de D.<sup>o</sup> Maria Jose Menjibar

## Tamoranos

Vna de niños a cargo de D.<sup>o</sup> Ramon Nuevo Caballero

Otra de niñas a cargo de D.<sup>o</sup> Carmen Marina Fernandez

## Yparrajal

Una incompleta a cargo de D.<sup>o</sup> Manuel Amaya

## Zagrilla

Una incompleta a cargo de D.<sup>o</sup> Juan Ruiz Nunez

Gobierno Civil  
DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA.  
SECCION DE FOMENTO.

Negociado *Fuente*  
Núm. *1129*

Nº 1028

A Secretaría

Dada la tenor de los *seis*  
 delib'ados que en *Agunt'*  
 convida a *partes* para formar  
 la Junta local de *Fuente*  
 primaria de su pueblo; *seis*  
 acordado en uso de las *at'*  
 disposiciones que me concede  
 el parágrafo 2º del art. 7º  
 del Decreto de 1 de Agosto  
 de 1874, nombrar para el  
 desempeño de vocales y en *con'*  
 cepto de padres de familia  
 a los señ. D. Eustobal *Lebeo*  
 Solís, D. Carlos *Paloude*  
 y D. *Leubio* Camacho.  
 Lo que participo a V. para  
 su conocimiento y efectos  
 incluyendo al propio *ten'*  
 pro las credenciales para que

de esta Provincia, por lo que *manifi'*  
 bramiento de vocales de dicha Junta a los tres *ulti-*  
 mos señores que antes se expresan los que en el  
 dicto aceptaron sus cargos ofreciendo desempeñarlos  
 bien y fielmente; quedando por tanto constituida  
 la repetida Junta en la forma mencionada.

En este estado el Señor Presidente *manifi-*  
 factó que no ofreciendo peligro la inmejorable  
 salud pública de que se disputa, en esta *provincia*



Las entregue a los Pres.  
indriados.

Dios guarde a V. su salud  
años. Cordoba 1 de Octubre  
de 1885.

El Sobrevado Sub.º

Juan B. Martin

Al Sr. Alcalde de Piñero.



En la Ciudad de Piego á veinte y tres  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco,  
previa la oportuna convocatoria del tenor al-  
calde D.<sup>o</sup> Rafael Lucena Luque, se reunieron  
bajo su presidencia en estas casas Capitulares los  
Señores D.<sup>o</sup> Manuel Ramirez y Pino, abrigante  
de la Parroquia de esta Ciudad, D.<sup>o</sup> Luis Cubam-  
barguana, concejal de este Ayuntamiento, y los vecinos  
D.<sup>o</sup> Cristobal Cubero Solis, D.<sup>o</sup> Carlos Valverde Lopez  
y D.<sup>o</sup> Emilio Comacho, todos los que constituyen  
la Junta de Instrucción primaria de esta pobla-  
cion, y asistidos del infrascripto Secretario de la mis-  
ma, por orden del tenor Presidente se declaró abierta  
la sesion, dandose seguidamente lectura de una  
comunicacion del Excmo. Señor Gobernador Civil  
de esta Provincia, por la que transmite al nom-  
bramiento de vocales de dicha Junta á los tres ulti-  
mos Señores que antes se expresan los que en el  
acto aceptaron sus cargos ofreciendo desempeñarlos  
bien y fielmente: quedando por tanto constituida  
la repetida Junta en la forma mencionada.

En este estado el tenor Presidente mani-  
festó que no ofreciendo peligro la inmejorable  
salud publica de que se disputa en esta poblacion,

821.509.1  
y en terminos, creia debia deliverarse acerca  
de la conveniencia de que se diese orden á los  
Profesores para que abriesen sus mismas; y  
que determinase tambien la Junta la forma  
que juzgase demas eficaz para que la  
enseñanza reciba el impulso de que tanto nece-  
sito da el estado de retraso en que por des-  
gracia hoy se encuentra.

Abierta discusion sobre dichos extremos  
y despues de una detenida discusion por una  
minoridad se acordó: Primero: que continúe  
la enseñanza en la Escuelas publicas de esta  
Ciudad y en terminos á cuyo efecto se pararian  
ordenes por el tenor Presente para que aquellas  
queden abiertas desde el dia diez del mes de No-  
viembre proximo venidero. Segundo: Que no ob-  
stante á la visita que cada mes habia de ve-  
rificar la Junta en mencionadas Escuelas  
estubiese cada una de éstas bajo la imme-  
diata vigilancia de los tres Vocales siendo  
estos designados en la forma siguiente: Para  
la de la Escuela superior Don Luis de Entrambas  
aguas: Para la elemental Don Manuel Ramirez  
Para la de parvulos Don Carlos Valverde: Para  
las dos de niñas Don Eusebio J. Carrasco y para  
las de los Distritos rurales Don Carlos Valverde  
y Don Cristobal Cubero á quienes se facultaba  
para que se asociaran de los Alcaldes Pedaneos  
y demas personas que pudiesen facilitar

el mejor desempeño de su cometido. \_\_\_\_\_

Determinase por ultimo la celebracion de una sesion ordinaria cada mes que tendria lugar a las doce del ultimo dia del mismo, sin perjuicio de las demas extraordinarias que fuesen necesarias y para que se harian la oportuna convocatorias. \_\_\_\_\_

Con lo que y quedando tratados los asuntos relativos a la presente se levanto por el Señor Presidente mandandose atender esta acta que firman los señores concurrentes, de que Certifico =